

ORDENANZA N° 5946

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.-Declárese de Interés Municipal el día Nacional del Vacunador, que se celebra el 26 de agosto de cada año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.-

Ref.: Expte N° 12014 –C-21.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente